

# ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 871/2014

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 24 de enero de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	B.O.P.		Motivo
			Importe (Euros)	Período	
Herederos de José Algaba Algaba	46034107K	2014/621	198,80	11/11/2013-24/11/2013	Defunción
Herederos de José Ortiz Almiron	30465111R	2014/622	596,40	11/09/2013-22/10/2013	Defunción
Herederos de José Cabello Viso	30404917K	2014/623	284,00	11/11/2013-30/11/2013	Defunción
Juan Alejandro Díaz Leira	20263201V	2013/7625	9881,32	26/11/2012-13/08/2013	Pago Único. Trabajadores Autónomos no Minusválidos no efectúa alta en autónomos en el plazo reglamentario.
Vanessa Granados Lopera	26977937H	2013/7794	10357,24	02/04/2012-21/11/2013	Pago Único. Trabajadores Autónomos no Minusválidos no minusválidos no justifica la inversión en el plazo reglamentario.
Rafael Ángel Rivas Urbano	80156115B	2013/7796	6285,53	01/08/2012-20/03/2013	Pago Único. Trabajadores Autónomos no Minusválidos no minusválidos no justifica la inversión en el plazo reglamentario.
Rafael González Borrego	30954230W	2013/7798	8307,46	01/06/2012-07/05/2013	Pago Único. Trabajadores Autónomos no Minusválidos no minusválidos no justifica la totalidad de la inversión realizada en el plazo reglamentario.
Rafael Ángel Parrado Gómez	30950552G	2013/7804	203,01	26/11/2012-04/01/2013	Pago Único. Trabajadores Autónomos no Minusválidos no minusválidos no justifica la totalidad de la inversión realizada en el plazo reglamentario.
Inmaculada Marín Pérez	26971396D	2013/8040	319,50	16/09/2013-30/10/2013	Colocación por Cuenta Ajena.
Esther Rosario Vázquez Rodríguez	14637622P	2013/8047	1008,22	01/08/2013-30/10/2013	Colocación por Cuenta Ajena.
Estella María Ruz Urbano	50604313N	2013/8068	710,01	11/09/2013-30/10/2013	Colocación por Cuenta Ajena.
Rafael Villa Barranco	75679323P	2014/0008	85,20	25/10/2013-30/10/2013	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.
M. Rosario Cabello Rodas	52487331C	2014/129	852,00	01/10/2013-30/11/2013	Suspensión del Subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.